

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9203] 24/03/2010
N° int.: 2151079

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 665 / 543

ANTOFAGASTA, 24/03/2010.-

VISTO:

1.- INFORME POLICIAL 370 del 16/03/2010 de
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ANTOFAGASTA.

2.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación
con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N°597 de 1984; el D.L. 1094 de 1975 ambos
del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la
Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el extranjero Alexander Jesus RAMOS
HUAMAN nacido el [REDACTED] en [REDACTED] documento nacional identidad [REDACTED] de
nacionalidad PERUANA ingresó al país el 05/03/2010.

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1
de los vistos, la autoridad de control informa que la persona mencionada ha
sido detenido por infracción a la Ley de Propiedad Intelectual y carece de
recursos para subsistir, constituyéndose en carga social para el país,
circunstancias que configura la infracción prevista en el artículo 30 en
relación con el artículo 26 N°2, 3 y 4 del D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del
Interior.

RESUELVO:

1.- EXPÚLSESE a don Alexander Jesus RAMOS HUAMAN
de nacionalidad PERUANA por la infracción indicada en el motivo 2° de los
considerando.

2.- Policía de Investigaciones de Chile
procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento,
siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez
cumplidas las penas respectivas.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al
Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de
Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; MARCELO
DIAZ SANHUEZA, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo
a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



MARCELO DIAZ SANHUEZA
ABOGADO INTENDENCIA
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/MDS/LBS

DISTRIBUCIÓN:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- Ministerio RR.EE.
- D.E.M. Polinter Afta.
- Carpeta PMG
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.